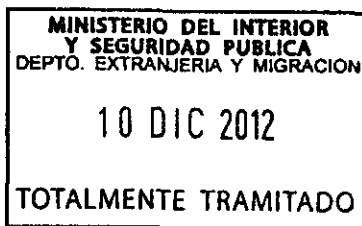


N°Int: 3537878



RESOLUCIÓN EXENTA N° 117387

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 2012

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Sandy Clavel BARRANTES VALLES RUN: 23.155.977-9
  2. Doña Yeli Anavela VALDEZ OCROSPOMA RUN: 23.454.738-0
  3. Don Natalio HURTADO MONTAÑO RUN: 23.098.624-K
  4. Don Segundo Naun RIVERA JAEN RUN: 14.710.705-6
  5. Doña Sophia Andrea PLATE RUN: 22.836.520-3
  6. Don Carlos Fernando SANCHEZ SEPULVEDA RUN: 23.780.453-8
  7. Doña Corina VASQUEZ HENRIQUEZ RUN: 23.333.488-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA  
Jefe Departamento Extranjería y Migración